

en Lyon, Francia. queda nombrado Observador del Gobierno dominicano en la Feria Internacional que tendrá lugar en dicha ciudad del 11 al 20 de abril del corriente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8887, que nombra al señor Jafet Cabrera Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.—G.O. Nº 7542, del 25 de marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8887.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Jafet Cabrera queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, en sustitución del señor Luis Guzmán Taveras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 8888, que nombra al Lic. Rafael F. Bonnely miembro de la Junta Monetaria.—G.O. Nº 7541, del 24 de marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8888.

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República, Nº 1529 de fecha 9 de octubre de 1947, modificada por las Leyes Nº 2666 de fecha 31 de diciembre de 1950 y Nº 3014 de fecha 28 de julio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Licenciado Rafael F. Bonnely queda nombrado miembro de la Junta Monetaria, órgano superior del

Banco Central, en sustitución del señor Telésforo R. Calderón, con efectividad al día de toma de posesión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8889, que nombra al señor Hans Cohn Lyon Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República.—G.O.N° 7542, del 25 de marzo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8889.

VISTO el artículo 8 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificado últimamente por la Ley N° 2653, del 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El doctor Hans Cohn Lyon queda nombrado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Licenciado Rafael F. Bonnelly, con efectividad al día de toma de posesión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 8890, que nombra al Capitán Octavio A. de la Maza, A.M.D., Agregado Aéreo de la Embajada de la República en Inglaterra, Delegado a la Asamblea General de la OACI. — G. O. N° 7551, del 15 de abril de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8890.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo